



-El plazo de pago en período voluntario estará abierto hasta el 15 de diciembre dando el Ayuntamiento a los vecinos facilidades para efectuar el pago de los recibos-

[Impreso/solicitud](#)

El Ayuntamiento de San Bartolomé, a través de la Concejalía de Economía y Hacienda, delegada en Andrés Stinga, informa a todos los vecinos/as del municipio que desde el pasado 15 de junio y hasta el 15 de diciembre estará abierto en período voluntario el pago del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) del ejercicio 2010.

Fraccionamiento

Los vecinos podrán fraccionar los pagos de sus recibos previa solicitud del mismo. Aquellas personas que quieran acogerse a esta modalidad, podrán hacerlo presentando la solicitud en las oficinas de Recaudación Municipal o por fax 928 521 263. Las [solicitudes](#) estarán

[s](#)
a disposición de los vecinos en la web municipal:

[hacer click aquí](#)

Pagos en cajas y entidades bancarias

El pago se podrá efectuar en la red de oficinas y cajeros de La Caja Insular de Ahorros de Canarias, pc caja en www.lacajadecanarias.es, en la red de oficinas y cajeros del Banco Santander Central Hispano y en la Banca electrónica en www.gruposantander.es, en la red de oficinas de la Banca March y en la red de oficinas de La Caixa.

Pago sin recargos en período voluntario

Recordar a todos los contribuyentes que una vez finalizado el período voluntario de cobranza sin abonar los recibos, quedará recargado, así como a aquellas personas que para el próximo año quieran domiciliar los tributos a través de cuenta bancaria que tienen una bonificación del 5%.